

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
DE COBROANDINA S.A.

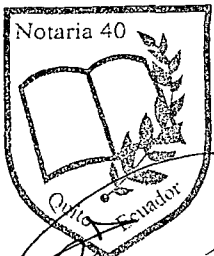
CAP. ANT. USD	20.000,00
CAP. AUM. USD	14.932,00
CAP. ACT. USD	34.932,00

(DI: 3ra, COPIAS)

A.Z

Escritura No: 20181701040P05143

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) de OCTUBRE del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **JUANCARLO ARROYO QUINTEROS** en su calidad de gerente general de la **COMPAÑÍA COBROANDINA S.A.**, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en la avenida Republica N500 entre Almagro y Eloy Alfaro, Edificio Pucara, piso uno (1), con número de telefónico de contacto 2973102, y con correo electrónico jarroyo@cobroandina.ec, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide



Dra. Paola Andrade Torres

PB



N° TRAMITE: 81195-0041-18

24/10/18 09:42

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 700201

que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la cual conste una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Instrumento, el señor ARROYO QUINTEROS JUANCARLO, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía COBROANDINA S.A. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en la dirección: Republica N500 entre Almagro y Eloy Alfaro, Edificio Pucara, piso uno (1), con número de teléfono 2973102, con correo electrónico: jarroyo@cobroandina.ec; hábil y capaz legalmente para obligarse y contratar, cual en derecho se requiere. SEGUNDA. - ANTECEDENTES: Uno. - Con fecha nueve (09) de diciembre de dos mil catorce (2014), ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres (23) de diciembre de dos mil catorce (2014), se constituyó la Compañía COBROANDINA S.A. Dos. - Con fecha once (11) de noviembre de dos mil quince (2015), ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero (01) de diciembre de dos mil quince (2015), se modificó el objeto social y se reformo los estatutos sociales de la Compañía COBROANDINA S.A. TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL- Con fecha cinco de septiembre del dos mil dieciocho, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COBROANDINA S.A., resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14.932), aporte que se lo

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



realizará de la cuenta de utilidades acumuladas y de reserva legal. La distribución del nuevo capital, que asciende a un total de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34.932), se detalla en el cuadro que se relaciona a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL EN USD	UTILIDADES ACUMULADAS EN USD	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL POSTERIOR AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE %
JUAN CAMILO ROA BUITRAGO	US \$ 10.000	US \$ 5.865	US \$ 1.601	US \$ 17.466	17.466	50
ALBERTO BARCO VARGAS	US \$ 10.000	US \$ 5.865	US \$ 1.601	US \$ 17.466	17.466	50
TOTAL	US \$ 20.000	US \$ 11.730	US \$ 3.202	US \$ 34.932	34.932	100

Como consecuencia se deberá reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía tal como se indica en la cláusula cuarta de esta minuta. CUARTA. - REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la reforma aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se reforma los estatutos sociales de la compañía, puntualmente el artículo sexto, que será el siguiente: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado es de Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 34.932), dividido en Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. El capital suscrito podrá aumentarse o



Dra. Paola Andrade Torres

disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo los requisitos previstos en la Ley. QUINTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: a) Nombramiento de Gerente General de la compañía COBROANDINA S.A., b) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de septiembre del dos mil dieciocho, c) Estado de Situación Financiera – Cobroandina S.A., en la cual consta la cuenta de utilidades y reserva legal, las mismas que serán repartidas al Accionista Juan Camilo Roa Buitrago, por un valor de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta Y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.466); y por parte del Accionista Alberto Barco Vargas, por un valor de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta Y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.466). SEXTA. - DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General de la compañía COBROANDINA S.A., declara bajo juramento que: PRIMERO: Los Accionistas de COBROANDINA S.A., son de nacionalidad colombiana; SEGUNDO: La compañía a la que representa no mantiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano; TERCERO: Que el capital suscrito y pagado de la compañía aumenta en CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14.932), y el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad ascendería a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 34.932), dichos valores se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía. SEPTIMA. - INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. - De la presente escritura pública se tomará nota al margen en la notaria Cuadragésima del Cantón Quito, donde se constituyó la compañía COBROANDINA S.A. Además, se deberá realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Estacio Ávila, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil dieciséis guion seiscientos veinte y siete (17-2016-627) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



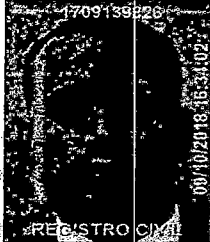
f) JUANCARLO ARROYO QUINTANA
CC.- 1709139826.



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709139826

Nombres del ciudadano: ARROYO QUINTEROS JUANCARLO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI CRISTIENSEN KATERINE GRACE

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: ARROYO JORGE ARTURO

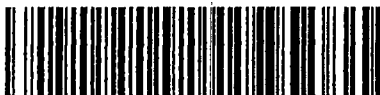
Nombres de la madre: QUINTEROS VALLEJO BETTY GIOCONDA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-162-59352



189-162-59352

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

170913982-8

ARRÓYO QUINTEROS
 CANTÓN RUMAHUI
 PROVINCIA SAN RAFAEL

1972-05-08

ESTADOCIVIL Casado
 CATERINE GRACE
 MELASTEGUI CRISTIANSEN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002
 CANTÓN

002 - 154
 NÚMERO

1709139826
 CÉDULA

ARRÓYO QUINTEROS JUANCARLO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMAHUI
 CANTÓN
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

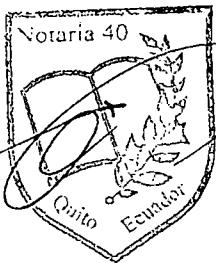
ARRÓYO JORGE ARTURO

ARRÓYO JORGE ARTURO
 QUINTEROS VALENTINO BETTIVIO

QUITO

2011-06-22

FECHA DE EXPIRACION
 2021-06-22



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

09 OCT 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA

Quito, 19 de septiembre de 2016

Señor
JUANCARLO ARROYO QUINTEROS
Ciudad.-

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COBROANDINA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como **Gerente General** de la Compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

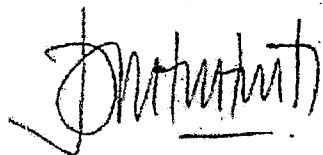
La compañía **COBROANDINA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, el nueve (9) de diciembre de dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés (23) de diciembre del dos mil catorce (2014).

Muy Atentamente,

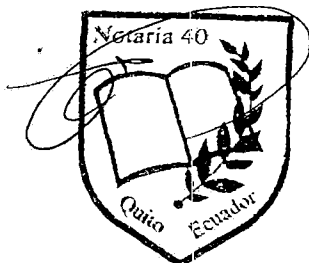

Verónica Reyes Aymará
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COBROANDINA S.A.**, y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, 19 de septiembre de 2016



JUANCARLO ARROYO QUINTEROS
C.I. 170913982-6
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL



Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61166



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	43988
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14639
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBROANDINA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARROYO QUINTEROS JUANCARLO
IDENTIFICACIÓN:	1709139826
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 6040 DEL 23/12/2014.- NOT. 40 DEL 09/12/2014 SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro Mercantil del Cantón Quito

Notaria 40
Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Página 1 de 1

Quito,

09/OCT/2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
REGISTRADORA MERCANTIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792555841001
RAZÓN SOCIAL: COBROANDINA S A

NOMBRE COMERCIAL: COBROANDINA
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO QUINTEROS JUANCARLO
CONTADOR: TOLEDO VILLAMARIN ARACELY GABRIELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/01/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/01/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/06/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: LA REPUBLICA Numero: N500 Interseccion: ENTRE ALMAGRO Y ELOY ALFARO Edificio: PUCARA Piso: 1 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO DE MOVISTAR Telefono Trabajo: 022973102 Email: jcroa@corisdelecuador.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

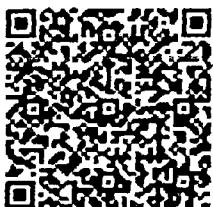
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001509321

Fecha: 10/07/2018 15:37:06 PM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COBROANDINA S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., a las ocho horas (08h00) del cinco (05) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Republica N500 entre Almagro y Eloy Alfaro, Edificio Pucara, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COBROANDINA S.A.

Asiste a esta Junta los Accionistas de la compañía que se detallan a continuación con la especificación del capital suscrito y pagado de cada uno y el número de acciones, determinando que para efectos de las decisiones que se tomen en la Junta General, por cada acción suscrita en el capital social de la Compañía, se le conferirá al Accionista, el derecho a un (1) voto:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE %
JUAN CAMILO ROA BUITRAGO	US \$ 10.000	US \$ 10.000	US \$ 10.000	50
ALBERTO BARCO VARGAS	US \$ 10.000	US \$ 10.000	US \$ 10.000	50
TOTAL	US \$ 20.000	US \$ 20.000	US \$20.000	100

El señor Alberto Barco Vargas se encuentra debidamente representado por Claudia Roa Piñeros, según carta poder que para su defecto se adjunta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

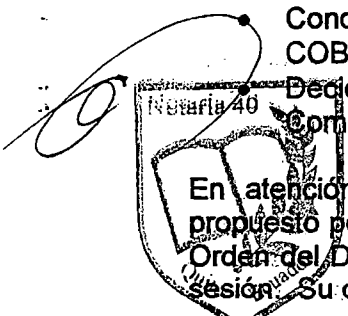
Preside la Junta, el señor Juan Camilo Roa Buitrago y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora Grace Elisa Ramón Moya, por petición de los Accionistas. El Presidente declara instalada la Junta.

A continuación, el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Conocer y decidir sobre el aumento de capital de la Compañía COBROANDINA S.A.

Decidir y conocer sobre la reforma parcial de Estatutos Sociales de la compañía por efectos del aumento de capital.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:



Dra. Paola Andrade Torres

Primer punto del Orden del Día.- Conocer y decidir sobre el aumento de capital de la Compañía COBROANDINA S. A.

El Presidente manifiesta a los señores accionistas que, con la finalidad de mantener la operación normal del negocio, es conveniente realizar un aumento de capital de la compañía por la suma de Catorce Mil Novecientos Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.932).

De aprobarse la propuesta de capitalización y tomando en consideración el capital inicial de la Compañía COBROANDINA S.A., el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad ascendería a la suma de Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 34.932); acotando que el aumento se realizaría de la cuenta de utilidades acumuladas y de reserva legal.

Los accionistas luego de analizar la propuesta explicada por el Presidente, deciden aumentar el capital de la compañía en un total de Catorce Mil Novecientos Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.932), aporte que se lo realizará de la cuenta de utilidades acumuladas y de reserva legal, y que se efectuará tomando en cuenta el porcentaje de participación de cada accionista en el capital suscrito y pagado.

El cuadro de integración de la compañía se compone de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL EN USD	UTILIDADES ACUMULADAS EN USD	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL POSTERIOR AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE %
JUAN CAMILO ROA BUITRAGO	US \$ 10.000	US \$5.865	US \$1.601	US \$17.466	17.466	50
ALBERTO BARCO VARGAS	US \$ 10.000	US \$5.865	US \$1.601	US \$17.466	17.466	50
TOTAL	US \$ 20.000	US \$11.730	US \$3.202	US \$34.932	34.932	100

Luego de revisar el cuadro de integración de capital propuesto y de algunos comentarios, los accionistas deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital señalado.

Segundo punto del Orden del Día.- Conocer y decidir sobre la reforma parcial de Estatutos Sociales de la Compañía por efectos del aumento de capital.

Como consecuencia del aumento de capital aprobado por los señores accionistas, es necesario reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, el cual dirá en adelante:

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado es de Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 34.932), dividido en Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. El capital suscrito podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo los requisitos previstos en la Ley.

Se resuelve que el Representante Legal de la compañía otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice además los tramites respectivos para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Luego de algunos comentarios, los accionistas deciden aprobar la reforma parcial de los estatutos sociales, por efecto del aumento de capital señalado.


No habiendo otro asunto que tratar, a las 09:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.
- Carta poder
- Dispositivo magnético con la grabación de la Junta.

A las 09:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los accionistas anotados al inicio de la Junta. La Secretaria da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta respectiva, los accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica.

PRESIDENTE


Juan Camilo Roa Buitrago

SECRETARIA AD HOC


Grace Elisa Ramón Moya

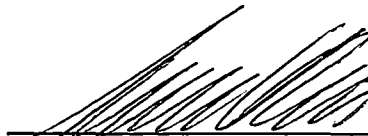
LOS ACCIONISTAS

X/ *Claudia Roa P*

Notaria Alberto Barco Vargas
Debidamente representado por
María Claudia Roa Piñeros




Dra. Paola Andrade Torres



Juan Camilo Roa Buitrago

COBROANDINA S.A.
Estado de Situación
Al 30-Septiembre-18 (Expresado en US dólares)

1.	ACTIVO			522,905.13
1.01.	ACTIVO CORRIENTE		392,522.79	
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (CAJA)	101,055.98		
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS	234,979.46		
1.01.04.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	9,079.14		
1.01.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	47,408.21		
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE		130,382.34	
1.02.01.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (ACTIVO FIJO)	130,382.34		
PASIVO Y PATRIMONIO				(522,905.13)
2.	PASIVO			(405,016.40)
2.01.	PASIVO CORRIENTE		(405,016.40)	
2.01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (PROVE	(278,859.22)		
2.01.05.	PROVISIONES	(10,462.09)		
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (OBLIGACI	(87,125.38)		
2.01.12.	PORCION CORRIENTE PROVISIONES POR BENE	(28,110.91)		
2.01.13.	OTROS PASIVOS CORRIENTES	(458.80)		
2.02.	PASIVOS NO CORRIENTES (PASIVO LARGO PLA		(1,856.22)	
2.02.06.	ANTICIPO DE CLIENTES	(1,856.22)		
3.	PATRIMONIO NETO			(116,032.51)
3.01.	CAPITAL		(20,000.00)	
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	(20,000.00)		
3.04.	RESERVAS		(3,203.44)	
3.04.01.	RESERVAS LEGALES	(3,203.44)		
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS		(11,731.85)	
3.06.01.	GANANCIAS ACUMULADAS (UTILIDADES NO DIS	(11,731.85)		
RESULTADO DEL PERIODO				(81,097.22)


 Gerente General
 JUANCARLO ARROYO


 Contador
 ARACELY TOLEDO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, nueve de octubre del año dos mil dieciocho.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

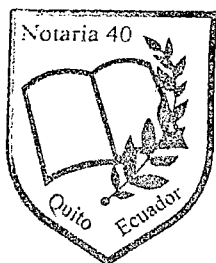


Dra. Paola Andrade Torres

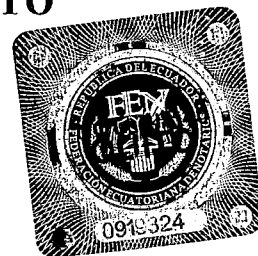
RAZÓN: Al margen de la matriz de constitución de la compañía COBROANDINA S.A., otorgada en esta Notaria el nueve de diciembre de dos mil catorce, tomé nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, nueve de octubre de dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000044091



20181701040P05143

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701040P05143					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COBROANDINA S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792555841001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUANCARLO ARROYO QUINTEROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		14932.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 73013



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	118783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5362
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709139826	ARROYO QUINTEROS JUANCARLO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /09/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COBROANDINA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 6040 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERA LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

